

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO «LÍNEA ELÉCTRICA A 220 KV, DOBLE CIRCUITO, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DE ÉBORA DE LA LÍNEA TORRIJOS – ALMARAZ», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA, PROVINCIA DE TOLEDO, Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente INF/DE/031/20

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 14 de mayo de 2020

Vista la solicitud de *“Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto «línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Ébora de la línea Torrijos – Almaraz», en el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, y se declara, en concreto, su utilidad pública”*, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de abril de 2020 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 6 de abril de 2020, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 11 de julio de 2019, de solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la modificación de la *“línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Ébora de la línea Torrijos - Almaraz, cuyo trazado discurre íntegramente por el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo”*.

Asimismo, se adjunta el Proyecto de Ejecución de la referida instalación de fecha marzo de 2019 elaborado para Iberdrola¹ y REE (Ref.: C7009-REE-LI- GRA-OP-3100).

Por otro lado, las citadas instalaciones se recogen en la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, dentro del Anexo I.1 como actuaciones para *apoyo a distribución de entrada y salida a la subestación de Ébora, mediante el alta de las líneas eléctricas de 220 kV de “Torrijos-Ébora” de 55 km y capacidad de transporte 450/450 MVA (invierno/verano) y de “Almaraz E.T.-Ébora” de 85 km y capacidad de transporte 450/400 MVA (invierno/verano), así como la baja de la línea “Almaraz E.T.-Torrijos” de 136 km y capacidad de transporte 470/400 MVA (invierno/verano).*

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el Proyecto de Ejecución:

“RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.U., expone que con la finalidad y características que se expresan en la memoria del proyecto de ejecución que se acompaña, esta mercantil prevé la modificación de la Línea Eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S en la ST Ébora de la L/Torrijos–Almaraz ET, cuyo trazado discurre íntegramente por el término municipal de Talavera de la Reina, en la provincia de Toledo, Comunidad de Castilla-La Mancha, incluida en la Planificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015.

Que dicha actuación pretende mejorar la calidad del suministro eléctrico y alcanzar una mayor fiabilidad de la red en la provincia de Toledo.

.../..

En el alcance del actual proyecto también se incluye el desmontaje del apoyo nº5 que se construyó en 2012 y no constituye parte del nuevo trazado actual (los apoyos nº 190 bis y nº 1 también construidos en 2012, se desmantelaron en el año 2018), así como el desmontaje del

¹ En la actualidad i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

apoyo 189 existente de la línea 220kV Torrijos-Almaraz, por su proximidad al nuevo apoyo de derivación Ap 188Bis.

../.

La línea eléctrica del presente Proyecto tiene una longitud de 1.880,5 m de doble circuito (D/C) íntegramente aéreos.

Tiene su origen en el nuevo apoyo nº 188Bis de la actual línea eléctrica a 220 kV entre las subestaciones de Torrijos y Almaraz, desde donde parte discurrendo en aéreo durante 1.880,5 m hasta la subestación Ébora.”



3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Según el Proyecto de Ejecución, la línea aérea que se informa tiene las siguientes características principales:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Sistema: | Corriente alterna trifásica |
| - Frecuencia: | 50 Hz |
| - Tensión nominal: | 220 kV |
| - Tensión más elevada de la red: | 245 kV |
| - Nº de circuitos: | 2 |
| - Nº de conductores por fase: | 2 |
| - Temp. de diseño del conductor: | 85 °C |
| - Capacidad Transporte máxima: | 894 MVA x circuito |

- Tipo de conductor: LARL-455 CÓNDROR/ACSR/AW, de 454,5 mm² de sección total.
- Tipo de cable de fibra óptica: OPGW-17-48 (48 f.o./17 kA)
- Longitud total (m): 1.880,5 m
- N° de apoyos: 7 apoyos (de anclaje, ángulo y amarre) + 1 apoyo fin de línea existente.
- Origen: Apoyo nº188BIS Línea Eléctrica 220kV Torrijos - Almaraz
- Final: ST EBORA
- Provincia afectada: Toledo
- Término Municipal afectado: Talavera de la Reina

Asimismo, dentro del alcance de proyecto, queda englobado el desmontaje de dos apoyos existentes. El apoyo nº 189 de la línea eléctrica existente a 220 kV Torrijos – Almaraz, adyacente al punto de entronque, y el apoyo Ap.5_2012 ejecutado en el proyecto de derivación original, localizados ambos en el municipio de Talavera de la Reina, provincia de Toledo de la Comunidad de Castilla – La Mancha.

El presupuesto total estimado en el Proyecto de Ejecución asciende a **1.077.451,14 €**, correspondiendo la partida más significativa al suministro de materiales (apoyos, conductores, aislamientos y accesorios), la cual asciende a **503.814,82 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que las actuaciones correspondientes a la instalación de la nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Ébora de la línea “Torrijos – Almaraz”, debe ser considerada a todos los efectos como actuaciones en la Red de Transporte Secundario. Asimismo, dichas actuaciones están recogidas en la “*Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020*”, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, como actuaciones para apoyo a distribución de entrada y salida a la subestación de Ébora, con el alta y baja de los diferentes tramos de línea citados anteriormente.

No obstante lo anterior, y según lo establecido en el artículo 3.13 de la Ley 24/2013, la competencia para su autorización corresponde a la Administración General del Estado a través de la DGPEM, toda vez que la línea eléctrica de la cual deriva la entrada y salida a la subestación de Ébora, es decir la línea aérea a 220 kV “Torrijos – Almaraz”, afecta a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Extremadura.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto de Ejecución de REE de marzo de 2019, dicha instalación corresponde a una nueva **línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito (dúplex), de entrada y salida con una longitud de 1880,5 metros, desde la línea aérea a 220 kV “Torrijos - Almaraz” al parque de 220 kV de la subestación de ÉBORA**, en el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Asimismo cabe indicar, y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, que la actuación de la instalación anterior deberá ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el inventario de instalaciones auditado en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 16.1, de la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC.

Tercera.- Una vez que las citadas actuaciones hayan sido autorizadas por la DGPEM, el valor de la inversión y de operación y mantenimiento anual a reconocer para la instalación del nuevo tramo de línea aérea de transporte de energía eléctrica de entrada y salida a la subestación citada anteriormente, deberá fijarse sobre la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, así como sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, respecto a los valores unitarios de referencia de inversión, y en la Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, respecto a los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado para las instalaciones de transporte de energía eléctrica.

5. CONCLUSIONES

Primera.- A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación correspondiente a la ***“línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Ébora de la línea Torrijos – Almaraz, en el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo”***.

Segunda.- En cuanto a la **retribución a reconocer**, según la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por inversión y operación y mantenimiento, incluirá el nuevo tramo de la **línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito (dúplex), de entrada y salida con una longitud de 1.880,5 metros, desde la línea aérea a 220 kV “Torrijos - Almaraz” al parque de 220 kV de la subestación de ÉBORA**, en el término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.